

Lima, Domingo 11 de Agosto de 1985

AGRICULTURA

APRUEBAN CONVENIO A SUSCRIBIRSE ENTRE PROYECTO ESPECIAL REHABILITACION DE TIERRAS COSTERAS Y LA OFICINA GENERAL DE CATASTRO RURAL

RESOLUCION MINISTERIAL N° 00454-85-AG/INAF

Lima, 22 de julio de 1985.

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial de Rehabilitación de Tierras Costeras, con la finalidad de rehabilitar 150,000 Hás., afectadas con problemas de drenaje y salinidad, en los Valles de Santa-Lacramarca, Nepeña, Casma, Huarmey, Fortaleza-Pativilca, Supe, Huaura, Santa Rosa y Chancay-Huaural; celebró un Contrato con la Firma Hansa-Luftbild de la República Federal de Alemania, para preparar y procesar Ortofotomapas de los Valles enumerados;

Que, la Firma Hansa-Luftbild, ha hecho entrega de los productos cartográficos señalados en el Contrato, en cuya cláusula Quinta se establece que cada uno de los Ortofotomapas serán sometidos a una verificación y comprobación por parte del Proyecto Especial de Rehabilitación de Tierras Costeras en un plazo no mayor de 6 meses;

Que, la Oficina General de Catastro Rural es una Oficina técnica dependiente del Ministerio de Agricultura encargada de levantar y actualizar el Catastro Rural del país y dispone de personal así como de equipo necesario para realizar la verificación y comprobación de los Ortofotomapas, procesado por la firma Hansa-Luftbild;

Que, en armonía con lo expuesto y teniendo en cuenta que para ejecutar la verificación y comprobación de los Ortofotomapas, se requiere un Convenio entre el Proyecto Especial de Rehabilitación de Tierras Costeras y la Oficina General de Catastro Rural, que norme las actividades a desarrollar para verificar y comprobar la calidad de los Ortofotomapas;

Con la opinión favorable de la Oficina General de Catastro Rural y con las visaciones de la Oficina General de Administración y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°— Aprobar el Convenio a suscribirse entre el Proyecto Especial Rehabilitación de Tierras Costeras y la Oficina General de Catastro Rural para realizar la verificación y comprobación

de la calidad de los Ortofotomapas, procesados por la firma Hansa-Luftbild en 8 Valles de la Costa Norte del Perú, a un costo de Ciento Cuarenta y Seis Millones de 00/100 Soles Oro (S/. 146'000,000.00): el mismo que consta de ocho cláusulas y tres anexos y forma parte de este Resolución.

Artículo 2°— Autorizar al Director General de la Oficina General de Catastro Rural para que suscriba el referido Convenio.

Artículo 3°— Autorizar a la Oficina de Administración de la Dirección General de Reforma Agraria y Asentamiento Rural a administrar los fondos provenientes del citado Convenio.

Regístrese y comuníquese.

JUAN CARLOS HURTADO MILLER, Ministro de Agricultura.

OTORGAN PRORROGA A EMPRESA PARA DESARROLLAR SUS ACTIVIDADES EN BOSQUE NACIONAL MARISCAL CACERES

RESOLUCION MINISTERIAL
N° 00484-85-AG/DGFF

Lima, 25 de Julio de 1985.

Visto el expediente No. 0831-85-DGFF, iniciado por la Empresa Forestal Gran Pajatén S.A. (EFOGRAP S.A.) por el que solicita prórroga de un año para desarrollar sus actividades en el área de su contrato de extracción forestal en el Bosque Nacional Mariscal Cáceres;

CONSIDERANDO:

Que el ingeniero Walter Danjoy Arias en representación de la Empresa Forestal Gran Pajatén S.A. (EFOGRAP S.A.) celebró con el Ministerio de Agricultura un Contrato de Extracción Forestal en una superficie de 48 mil Hás. Del Bosque Nacional Mariscal Cáceres por un periodo de 20 años renovables;

Que la Empresa Forestal Gran Pajatén S.A. a través de su representante, Ingeniero Walter Danjoy Arias ha solicitado la prórroga de un año para el inicio de sus actividades de extracción forestal en el área de su contrato autorizado por Resolución Suprema No. 0163-84-AG/DGFF de fecha 12 de Abril de 1984;

Que la petición de la recurrente se fundamenta en el estado de emergencia actual de la zona declarada mediante Decreto Supremo No. 001/85-IN, el mismo que dificulta el inicio de sus esperaciones de extracción forestal;

Que los informes No. 165-85-AG-DGFF-DET-SDBN y No 277-85-AG-DGFF-OAJ evacuados por la Sub Dirección de Bosques Nacionales